

Comisión de Redacción

Lima, &

Excmo. señor:

El Congreso, atendiendo á los patrióticos fines que persigue el "Club Internacional Arequipa de Tiro al Blanco," ha resuelto que el Poder Ejecutivo le mande devolver, por la aduana de Mollendo, los derechos fiscales que tiene pagados por la importación de cincuenta rifles Mauser y veinticinco mil cartuchos de guerra para los mismos, adquiridos en Europa, para el uso de los tiradores nacionales de su seno.

Lo comunicamos á V. E.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1910.

J. J. Reinoso. — Carlos Forero. — Santiago Parodi.

Comisión de Redacción

Lima, &

Excmo señor:

El Congreso ha resuelto que á los individuos de la tripulación y guarnición ó que, por contrato especial, hubiesen asistido al combate de Angamos, á bordo del Monitor "Huascar," se les pague sus haberes, conforme á la ley de la materia, con el aumento del 25 %, consignándose para el efecto la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República, á partir de 1911; pero sin que por la presente resolución, se les considere con derecho para reclamar devengados.

Lo comunicamos, &

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1910.

J. J. Reinoso. — Carlos Forero. — Santiago D. Parodi.

El señor PRESIDENTE. — Dada la importancia de los dictámenes que se refieren al contrato con la sociedad nacional de recaudación, emitidos por las comisiones de hacienda y auxiliar de presupuesto, me parece conveniente que se discutan en la sesión de mañana.

El señor CAPELO. —Creo que sería mejor hacer la sesión pasado mañana; puede haber sesión mañana, pero no para esta clase de asuntos que deben publicarse antes.

El señor PRESIDENTE. — No cree S.S.⁹ que deben leerse antes para que el Senado los conozca?

El señor CAPELO. — La publicación es indispensable, por que no vamos á discutir un asunto de tal importancia, tan de ligero.

El señor PRESIDENTE. —No hay inconveniente en hacer la publicación para el día de mañana, pues no tenemos en Mesa más que este asunto y dos pequeños relativos al presupuesto.

El señor CAPELO. — Más se gana el tiempo con emplearlo bien, por que sino entraríamos en las discusiones sin conocer el asunto y así se embromaría más, que perdiendo un día para mandarlo publicar.

El señor PRESIDENTE. — Se publicará el dictamen en hojas sueltas, para que el día de mañana lo tengan los señores representantes y se levanta la sesión, citando para mañana, á fin de ocuparnos de otros asuntos.

Eran las 6 y 40 p.m.

Por la Redacción.

CARLOS CONCHA

9^a Sesión del martes 22 de noviembre de 1910.

Presidencia del H. señor Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Barco, Bernal, Ca-

pelo, Carmona, Castro Iglesias, Diez Canseco, Echenique, Falconí, Fernandez, Florez, García, Ganoza, Irigoyen, Leon, Lopez, Loredó, Lorena, Prado y Ugarteche, Muñiz, Olaechea, Pizarro, Ramírez, Reinoso, Ríos, Ruiz, Samanez, Schereiber, Seminario, Solar, Sosa, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F.; y Bezada y Peralta, Secretarios, se leyó y aprobó el acta de la anterior

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Justicia: comunicando en contestación al que se le dirigió y en el que se le adjuntaba un telegrama dirigido al H. señor Capelo por varios vecinos de Moyobamba, pidiendo aumento en el pré con que se acude actualmente á los enjuiciados de la expresada provincia, que ha pedido informe al Prefecto de San Martín y que en vista del informe en referencia, dictará las providencias del caso.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

Trascribiendo el oficio dirigido á ese despacho, por el Presidente de la Ilustrísima Corte Superior, acerca del juicio que ha debido instaurarse, á fin de castigar los abusos que se imputan al Subprefecto de Jauja, con motivo del enganche de operarios en dicha provincia.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

Manifestando que tan luego que se absuelvan los trámites necesarios, emitirá el informe que ha solicitado de su despacho, por encargo de la Comisión de Hacienda, acerca de la solicitud de los vecinos del barrio de Chucuito, del Callao, para que se le conceda un terreno, con el objeto de edificar una capilla.

A la Comisión que pidió el informe.

DICTÁMENES

De la Comisión de Cómputo, en el pedido del H. señor Vidal formulado en la sesión de 8 del actual, referente á la omisión que se hizo de tres senadurías suplentes por el departamento de Anchas, al determinar las vacantes, en el dictámen

emitido en la legislatura ordinaria anterior.

—De la Comisión principal de presupuesto en el proyecto en revisión por el que se aumenta la partida destinada al pago del local de la Ilustrísima Corte Superior de Piura.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

PEDIDOS

El señor SAMANEZ.—En la sesión de ayer se ha puesto en mi conocimiento la nota pasada por el señor Ministro de Fomento en contestación á mi pedido sobre el camino de Huancayo al Cuzco, uniendo los departamentos de Huancaavelica, Ayacucho y Apurímac. En esa nota se dice que los datos que pedí ya están dados en la contestación al pedido del H. señor Ruiz; pero ni en esa contestación ni en la segunda, nada dice el señor Ministro de Fomento, que pueda satisfacer el objeto de nuestros pedidos; porque la contestación del señor Ministro no se concreta al pedido del señor Ruiz. El señor Ruiz pidió, en primer lugar, que dijera el señor Ministro si se habían hecho los estudios de ese camino y si se habían hecho los estudios en la dirección prescrita por la ley, es decir, uniendo esos caminos unos con otros, de tal modo que es un camino casi nacional; y en segundo lugar, si esos estudios satisfacían ó no al señor Ministro de Fomento; debiendo pasar además la cuenta del ingeniero por los 17.000 soles, que, ahora he sabido oficialmente, que es la cantidad que se ha entregado para ese camino, sin que desgraciadamente se haya hecho estudios, ni mucho menos trabajos en él. Ultimamente he pasado por ese camino con riesgo verdadero de mi vida, pues habían regiones en que apenas cabía el casco de una bestia, y he tenido que pasar puentes de mimbros, de los que se construían en el tiempo de los incas, y que constituyen un verdadero peligro para los transeuntes. Es cosa incomprensible, Excmo. señor, que en los tiempos actuales existan todavía esos puentes en un camino de tanta importancia como el que une esos departamentos, que ha sido

llamado camino real desde la época de la independencia. Hay respecto de ese camino un descuido tan punible que los representantes de los departamentos que atraviesa, no podemos contentarnos con notas como la que he recibido ayer, que no dicen nada cuando se ha gastado la enorme suma de 17.000 soles, sin que se hayan hechos ni estudios ni trabajos de ninguna clase; estoy seguro de que el ingeniero ni siquiera se ha movido para estudiar ese camino. Por eso pido á V.E. que se reitere oficio al señor Ministro de Fomento, para que diga si esos estudios se han hecho, si han sido satisfactorios en concepto del señor Ministro; y que pase la cuenta del ingeniero por la cantidad que ha recibido.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio.

El señor SOSA.—He recibido noticias de que en las tropas acantonadas en el interior, se ha presentado algunos casos de tífus. La noticia es alarmante porque esa enfermedad, si se desarrolla, podrá constituir una epidemia, que no solo puede diezmar á esas tropas, sino también extenderse á las poblaciones vecinas, si las condiciones sanitarias no son satisfactorias en el ejército.

Mi interés profesional, sobre todo por el prestigio de la administración en lo que se refiere á la Sanidad militar, y el deseo de que esa alarma no tome cuerpo, me obligan á solicitar de VE. que se sirva tramitar este pedido, si lo cree procedente: se reduce á pedir al señor Ministro de la Guerra que tenga á bien decir: 1.º cuál es el estado del servicio de la Sanidad militar ascritas á las guarniciones de Tarma y Carhuamayo, indicando el sueldo asignado á los médicos que hacen ese servicio; y 2.º si es posible á ese despacho satisfacer los deseos del que habla, remitiendo la estadística sanitaria del Ejército correspondiente al último año, es decir de julio de 1909 á julio de 1910.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio, pidiendo los datos que S.Sa. desea conocer.

El señor CAPELO.—En las últimas sesiones del congreso ordina-

rio solicitó á VE. que se oficiara al señor Ministro de Justicia para que proveyera de Juez de 1.ª Instancia á la provincia de Huancayo. Esa provincia tiene la desgracia de que el Juez de 1.ª Instancia es representante á congreso, y como hoy los congresos funcionan medio año, resulta que no tiene Juez de 1.ª instancia y que la justicia está enteramente entregada á manos de los Jueces de Paz, que son al mismo tiempo influenciados por los abogados que defienden las causas, dando por resultado que la justicia esté al garete. Yo entonces pedí que se oficiara al Ministerio de Justicia, para que nombrara un Juez interino, pero como no se ha hecho hasta la fecha y este congreso extraordinario no será el único que tengamos, insisto en mi pedido.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio H. señor.

El señor RUIZ.—Voy á dar al H. señor Capelo un dato que lo conozco perfectamente. Parece que no se ha nombrado el Juez interino á que se refiere S.Sa. porque el propietario señor Velarde Alvarez será ascendido á una judicatura vacante en Lima, y se espera que tenga lugar este nombramiento, para nombrar el titular de Huancayo.

ORDEN DEL DIA

Reconsideración del acuerdo de la Cámara por el que se deseó el proyecto de aumento de la partida para la instalación de una estación permanente de viticultura y Enología en Ica.

El señor SECRETARIO dió lectura á los documentos que siguen:

Secretaría del Senado

Los Senadores que euscriben:

Considerando:

Que el establecimiento de una estación experimental de viticultura y enología en el Departamento de Ica, es absolutamente indispensable como medio de contribuir al desarrollo de la industria vitícola;

Piden:

Que se reconsidere el acuerdo de la H. Cámara, adoptado en la se-

sión del viernes último, por el que se desecha el proyecto venido en revisión, que aumenta en Lp. 600 la partida numero 7082A para la instalación de una estación de viticultura y enología en Ica.

Dése cuenta.

Lima, 21 de noviembre de 1910

Manuel P. Olaechea.—Augusto Ríos.

H. Cámara de Senadores
Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Por el adjunto proyecto de ley, solicita el Ejecutivo, se aumenta en seiscientas libras la partida número 7082A, del pliego de Fomento, que fija mil quinientas libras para un viticultor contratado, y mejoramiento de la industria vitícola, ó sea según se expresa en la nota remisoría del proyecto, para la instalación y sostenimiento de la estación experimental de viticultura y enología en Ica.

Como se verá, el importe de la partida actual para mejoramiento de la industria vitícola, asciende á una suma respetable, sin que se haya podido descubrir hasta hoy en forma tangible, los beneficios que con ella se ha producido. Además por mucho que sea la expectativa que se tenga de la constitución de estaciones experimentales en Lima, Ica y Moquegua, que son centros vitícolas, la situación aflictiva del erario, no permite, por ahora, un mayor desembolso, que el establecido con tal objeto, por lo que, la Comisión Principal de Presupuesto, en su propósito de no aumentar el déficit que acusa el Presupuesto General, es de sentir que desechéis el proyecto de que se trata.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 18 de noviembre de 1910

*César A. E. del Río.—Miguel Eche-
nique.—Agustín Tovar.—J. Capelo
—F. J. Ward.*

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto de reconsideración.

El señor OLAECHEA.—Excmo. señor: como lo expresó mi amigo el H. señor Ríos el día en que se discutió este proyecto, nos encontramos ausentes por haber sido citados á una sesión que tuvo la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados encargadas de dictaminar en un proyecto del Ejecutivo sobre reforma de la ley de alcoholes. Si hubiéramos estado presentes, habríamos alegado que, precisamente, el fundamento del dictámen es la razón más poderosa que se pueda dar en su apoyo. Dice el dictámen que habiendo una partida de mil seiscientas libras para pagar un viticultor contratado con el objeto de establecer una oficina enológica en Lima, no se han visto los beneficios de ese instituto y que por consiguiente no hay razón para aumentar la partida, teniendo en cuenta la deficiencia de las rentas fiscales, nosotros creemos que se deduce del dictámen de la Comisión, que debe establecerse una oficina experimental en Ica, con el objeto de hacer el análisis de los vinos, por cuanto el establecido en Lima no hace extensivas sus funciones al departamento de Ica.

El proyecto del Ejecutivo que probablemente debe discutirse en la Cámara de Diputados y que seguramente vendrá á esta Cámara, establece de una manera obligatoria el análisis de los vinos y es claro que este análisis no puede practicarse, si no hay una oficina técnica que pueda realizarlo.

El artículo del proyecto dice así: [leyó].

Se vé, pues, que el instituto de higiene de la municipalidad de Lima, no obstante que está destinado á todos los análisis que la municipalidad necesita hacer de todas las sustancias destinadas al consumo especialmente los artículos de primera necesidad, tiene demasiada labor, pero suponiendo que pueda hacer extensivas sus funciones á los vinos del Departamento de Lima, no podría extenderlas á los que se producen en Ica y Moquegua; ni sería posible que esto pasara teniendo en cuenta que la ley exige que los análisis se harán de modo que cada vino pueda venir acompañado de su certificado respectivo; y no se podría, pues, mandar vinos

de Ica y Moquegua para que el instituto los analice, no se podría pues cumplir con este artículo por razón de tiempo, pues mientras cada partida de vino es analizada en Lima, habría pasado el tiempo apropiado para la venta del artículo. La ley establece que las oficinas funcionarían en los lugares de producción y el Gobierno al presentar este proyecto dice: (leyó)

Es por eso que remitió ese proyecto que ha sido aprobado en la Cámara de Diputados. El gasto de seiscientas libras que impone el establecimiento de este laboratorio es insignificante, si se tiene en cuenta el beneficio que el Estado va á reportar del aumento al impuesto de los alcoholes debido al análisis que se establece; está calculado ese aumento en cincuenta ú ochenta mil libras y parece que no es un exceso gastar seiscientas libras por una sola vez, para obtener el beneficio de ochenta mil al año. Es, pues, bajo todo do punto de vista conveniente la aprobación del proyecto y por eso espero que la Cámara teniendo en cuenta los fundamentos del proyecto del Gobierno se sirva prestarle su aprobación.

El señor CAPELO. — Excmo. señor, es verdaderamente sensible que el H. señor Olaechea, así como su H. compañero el señor Ríos interpongan la influencia de su persona en servicio de un proyecto que habrá que aprobar desde que ellos lo desean, pero que indudablemente carece de razón. Yo quiero dejar constancia de esto, porque me espanta lo que pasa en materia de gastos públicos en el Perú.

La argumentación del H. señor Olaechea descanza en esto: que se necesita una oficina analizadora de Vinos para certificar los que son de proveniencia de uva y los que son de otras sustancias; y de ahí deduce como consecuencia el que se establezca una oficina, una institución agrícola con ese objeto.

Razones parecidas se dieron hace cinco años en este parlamento y también contaron con el apoyo prestigioso de Su Señoría para traer un viticultor especial, gastánlo se mil quinientas libras al año; se lleva gastado en estas cuestiones de

viticultura cosa de noventa mil soles, sin que hasta ahora ni el Gobierno, ni el país palpen qué beneficio se ha sacado de ese gasto, en que se ha mejorado el cultivo de la uva en el Perú, en qué se ha mejorado la producción de los vinos; y lo que el público sabe, es que se compran y venden vinos tan falsificados como antes y que los agricultores que se ocupan de sembrar la uva, no han recibido hasta ahora luz ninguna para modificar el modo de hacer esos sembríos. No se sabe, pues, en qué se han invertido los conocimientos de esos sabios especialistas y que ventajas le han producido al Perú; mientras tanto una vez consignada en el Presupuesto la partida, se gasta y ya nadie se acuerda de observar el modo como se gasta la partida, y cuando hay alguien que con mano caritativa quiere detener la corriente, se le ataja con consideraciones de esta especie y tiene que ceder. Se dice que son seiscientas libras al año? y así, de seiscientas en seiscientas libras, se van treinta millones de soles al año, sin que se sepa qué aplicación efectiva tienen; es verdaderamente doloroso cuando se gastan sumas enormes para la creación de granjas modelos y estaciones experimentales agrícolas en Moquegua y otras partes, es que los agricultores de esos sitios se encuentran tan ignorantes como antes, y el consumidor expuesto á tomar vinos malos y á pagar como vinos de uva vinos falsificados.

El H. señor Olaechea cree que con aquel instituto que se vá á establecer, se habrá conseguido para el Estado una mejor entrada y para los consumidores un producto sano y bueno; ojalá el H. señor Olaechea no se equivoque en sus suposiciones; yo lo que puedo decir es que aquí existen oficinas que certifican aná lisis médicos de los hum ores humanos que saben decir que no hay tal enfermedad cuando la hay. ¿Si esto pasa con la vida de un hombre, qué será con un vino de uva? Hay más, Excmo. señor, la ley municipal establece en un artículo que las balanzas que se empleen en las encomenderías serán rectificadas por la municipalidad; sin embargo, la municipalidad tolera balanzas en encomenderías, en las que la libra

tiene menos onzas, y el público sigue pagando por libras que no tienen el número de onzas que deben tener. Si esto pasa, Excmo. señor, con la venta de artículos indispensables para la vida, qué no sucederá con esto de los vinos?

Yo creo, Excmo. señor, que estas seiscentas libras se perderán en el abismo y no tendrán objeto ninguno; no existirá tal oficina de rectificación ni la otra de perfeccionamiento; pero ya que hay el deseo manifiesto, que toda partida que se propone por el Poder Ejecutivo, debe ser aprobada, no tengo más que decir.

El señor OLAECHEA. — Una palabra, Excmo. señor. No tengo interés en que sea aprobado el proyecto, absolutamente. Yo miro la cuestión bajo otra forma; yo creo que si se dá la ley que establece de una manera obligatoria el análisis de los vinos para poderlos vender, es indispensable la oficina técnica que los analice, porque no se concibe que se pueda declarar que un vino es legítimo ó ilegítimo, genuino ó falsificado, si no se hace el análisis por un técnico correspondiente; eso es lo que se hace en la estación agronómica experimental. No es, pues, una escuela de agricultura la que se vá á establecer, sino una oficina destinada al análisis químico del producto de la uva. Si el H. Senado creyera que el proyecto no es conveniente, si tuviera razones para rechazarlo por considerar la carga que impone sobre el presupuesto, no quedaría yo disgustado con el rechazo, con tal de que en el proyecto que próximamente se va á discutir se eliminará el artículo 4º, en el cual se establece de manera obligatoria el análisis; si no hay análisis no tengo interés en que se establezca esta estación experimental, porque no es mi objeto que haya un instituto que grave con una suma más ó menos grande el presupuesto; no es mi objeto votar la suma de seiscientas libras para pagar empleados, sin existir una disposición en la ley que próximamente se ha de dar.

Por lo demás, yo sostengo el proyecto, por que creo que el puesto principal sería desempeñado por una persona competente, y pienso, y ya lo he indicado en la reunión

que tuvimos en la Cámara de Diputados, en la necesidad de adicionar ese artículo estableciendo un control de los propietarios, permitiendo que haya un sindicato de productores que vigilen el desempeño de las funciones de este instituto para que no mistifique, para que no engañe, para que no falsifique la verdad.

Creo esa adición será puesta en la Cámara de Diputados; y con élla me parece que se habrán puesto todos los medios posibles para evitar que la ley no produzca los efectos que debe producir; pero repito, si no ha de haber instituto enológico que no haya la obligación del análisis, que se elimine el artículo de la ley que á ello se refiere, y para mí es perfectamente igual.

El señor REINOSO. — Me voy á permitir hacer una observación. Veo que el principal argumento aducido por el H. señor Olaechea está en que en un proyecto de ley que se discute actualmente, se establece el análisis de los vinos que se entregan al expendio; esto me parece que no tiene conexión directa con el proyecto en debate, porque si el análisis ha de ser practicado exclusivamente por el instituto enológico, resultaría que habría que establecer un instituto de esta clase en cada lugar de producción de vinos, es decir, en Locumba, en Moquegua, en Mages, en Ica, & pero no creo que éste sea el objeto; que las seiscientas libras son solo para Ica, y los demás lugares se quedan sin instituto enológico. Yo creo que aquel análisis que establece el proyecto que recién está sometido á la Cámara de Diputados tendería, no á establecer institutos enológicos sino una entidad que haga los análisis, que vigile que los vinos sean de tal ó cual naturaleza, y para esto no se necesita establecimiento especial; tan cierto es que no podría llegarse de momento sino á establecerse en cada lugar de producción de vinos un químico que podría dar sus certificados aún estando en tránsito. Pero esto no me parece que reclama la necesidad del establecimiento á que se refiere esta reconsideración.

El señor RIOS. — Excmo. señor, la necesidad del establecimiento á

que se refiere la reconsideración, es la de mejorar y desarrollar la industria de un departamento que es el mas vitícola de la República, porque esa estación experimental de viticultura y enología tendría que enseñar los procedimientos que deben emplearse para el mejor cultivo de la vid en ese departamento, no solo en la capital sino también en la provincia de Chincha, que, como sabemos representa una riqueza vitícola grande. Allí tendría que enseñarse los métodos de cultivo; por ejemplo, tratándose de la poda, que es una de las operaciones mas importantes; tendría que enseñarse los métodos modernos que la ciencia aconseja para que esa operación tan importante del cultivo de la vid sea eficaz y provechosa; tendría en seguida que propagar los métodos para la producción de los vinos entre los pequeños cultivadores, que no tienen á su alcance esos conocimientos; en fin, contribuiría sobre el terreno, en el centro de la producción agrícola, al desarrollo de esta industria, ejerciendo otras funciones conexas, como el análisis de vinos, que vá á ser exigido según el proyecto de recaudación del impuesto á los alcoholes.

De manera que con una suma que es relativamente pequeña, se van á obtener resultados de gran importancia, por que hasta hoy no ha habido en ese departamento un instituto experimental que es precisamente lo que se necesita.

El señor SECRETARIO, leyó el siguiente oficio:

Ministerio de Fomento

Lima, 11 de agosto de 1911.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

El servicio nacional vitícola y enológico, actualmente constituido por las estaciones experimentales destinadas á ambas ramas establecidas en Lima y Moquegua, requiere ser completado con una estación más en Ica,

que beneficiará considerablemente á los viticultores y enólogos allí existentes en crecido número, proporcionándoles oportuna asistencia técnica para la mejora de los métodos del cultivo y vinificación.

La importancia y trascendencia de tal labor acerca de la que sería superfluo insistir, justifican el adjunto proyecto de ley, que de acuerdo con S. E. el Presidente de la República, me es honroso elevar á esa H. Cámara, por el digno órgano de U.S.S.HH. á fin de que se aumente en solo Lp. 600 anuales, la suma designada en la partida número 7082 A, de este ramo, para la instalación y sostenimiento de la estación experimental de viticultura y enología en Ica.

Dios guarde á U.S.S.HH.

Rúbrica de S.E. el Presidente de la República.

Ego Aguirre

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió por discutida la reconsideración, y, procediéndose á votar, fué aprobada.

—En seguida se votó el proyecto, materia de la reconsideración y fué así mismo aprobado.

Proyecto en revisión, aumentando la partida para el pago del alquiler del local que ocupa la Ilustrísima Corte Superior de Piura.

El señor SECRETARIO, dió lectura á los documentos que siguen:

H. Cámara de Diputados.

Lima, 16 de Noviembre de 1910.

Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

El adjunto proyecto del Poder Ejecutivo, que anmenta á ocho libras mensuales la suma votada en

el Presupuesto General de la República, para abonar el alquiler del local que ocupa la Ilustrísima Corte Superior de Piura, ha sido aprobado por la H. Cámara de Diputados, en conformidad con el dictámen de la Comisión Principal de Presupuesto que, en copia, remito á V. E. para su revisión por el H. Senado.

El oficio de remisión del mencionado proyecto, lo pongo á disposición de V. E.

Dios guarde á V. E.

Antonio Miró Quezada,

Ministerio de Justicia, Instrucción,
Culto y Beneficencia.

Lima, 17 de Noviembre de 1910.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

El local que ocupa la Ilustrísima Corte Superior de Piura, no llena las condiciones indispensables para el cumplido funcionamiento de las oficinas independientes de ese Tribunal.

Tanto por este motivo, cuanto por las nuevas exigencias del propietario, la Corte se vió obligada á trasladarse á otro local más apropiado, en los primeros meses del año último.

Como era de esperarse la merced conductiva del nuevo local fué más fuerte que la abonada por el anterior y hoy asciende á la suma de ocho libras mensuales; pero como la partida respectiva del presupuesto general de la República, solo vota para el objeto cinco libras mensuales, el Gobierno tuvo que abonar la diferencia, es decir, la suma de tres libras oro, con cargo á la partida de extraordinarios del ramo.

Tales consideraciones y la inconveniencia de que se continúe gravando la partida de extraordinarios con gastos que deben estar presupuestados, han inducido á mi Despacho, de acuerdo con S. E. el

Jefe del Estado, á formar el adjunto proyecto de ley, que aumenta á ocho libras mensuales la suma votada en el presupuesto general de la República, para abonar el alquiler del local que se ha hecho referencia.

Ruego á U. SS. HH. se sirvan someterlo á la deliberación de esa H. Cámara.

Dios guarde á U. SS. HH.

Rubricado al márgen por S. E. el Presidente de la República.

Flores.

El Congreso, &.

Considerando:

Que es insuficiente la suma votada en el presupuesto general de la República, para abonar el alquiler del local que actualmente ocupa la Ilustrísima Corte Superior de Piura;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Auméntase á ocho libras (Lp. 8.0.00) mensuales, la suma votada en el presupuesto general de la República, para abonar el alquiler del local á que se ha hecho referencia.

Dáda &.

Rubricado al márgen por S. E. el Presidente de la República.

Flores.

Comisión Principal de Presupuesto
de la
H. Cámara de Diputados.

Señor:

El poder Ejecutivo pide que la partida de Lp. 5 para alquiler de la casa que ocupa la Ilustrísima

Corte Superior y los Juzgados de Primera Instancia de Piura, se eleva á ocho libras mensuales, por no ser ya posible conseguir casa conveniente, por el precio que antes se ha pagado.

Este nuevo egreso de tres libras al mes, consecuencia necesaria de la alza natural de los arrendamientos no puede evitarse, y la Comisión de Presupuesto os pide, que aprobeis el proyecto del Ejecutivo.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

V. Eguiguren.—B. F. Maldonado—L. J. Menéndez.—E. L. Ruez.—P. Garcia Irigoien.

Comisión Principal de Presupuesto
de la
H. Cámara de Senadores

Señor:

Por el adjunto proyecto, que ha aprobado la H. Cámara de Diputados, se pide el aumento á ocho libras mensuales (Lp. 8.0.00) de la partida de cinco libras, que viene consignándose en el Presupuesto General de la República, para el pago del alquiler del local que ocupa la Ilustrísima Corte Superior de Piura.

Habiéndose trasladado las oficinas del referido Superior Tribunal, á una casa con la amplitud necesaria, para su decoroso funcionamiento, por no responder á este fin la que ocupaba anteriormente, y siendo mayor la meced conductiva que pide el propietario de esa finca, vuestra Comisión no halla inconveniente alguno para aceptar el aumento propuesto, y en consecuencia os pide que aproveis el proyecto en revisión, á que se deje hecha referencia.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de noviembre de 1910.

Agusto Tovar.—J. Capelo.—Miguel Echenique.—F. J. Ward.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el dictámen de la Comisión Principal de Presupuesto.

—Sin observación, se dió por discutido el dictámen, y, votada su conclusión, fué aprobada.

Renovación del tercio de señores Senadores.

El señor SECRETARIO leyó el siguiente dictámen de la Comisión de Cómputo,

H. Cámara de Senadores

Comisión de Cómputo.

Señor:

De conformidad con el acuerdo de la H. Cámara, de 8 del que rige, recaído en el pedido formulado por el H. señor Vidal, de haberse omitido en el dictámen anterior, de 24 de octubre último, entre las Senadurías vacantes, tres suplencias del Departamento de Ancachs, pasa á emitir el dictámen que se le ha pedido sobre el particular.

Como tuvo oportunidad de expresar el Presidente de nuestra Comisión, al contestar las indicaciones del H. señor Vidal, en la sesión anteriormente citada, se incurrió en esa omisión, porque entre los datos que tuvo á la vista, no estaba el que le era necesario para declarar la vacancia de las tres Senadurías por Ancachs, pues, en el cuadro que presentó la Secretaría, estaban considerados esos representantes como elegidos en 1906, lo que extravió en criterio de la Comisión, desde que ella solo debía tener en cuenta los que figuraban haber sido elegidos en 1905.

Examinados los documentos respectivos de las elecciones políticas efectuadas en Ancachs, en el memorado año de 1905, resulta, en que dicho año se practicaron las de tres Senadores suplentes por Ancachs, siendo favorecidos en la elección los señores Arturo Vidal, Diómedes Arias y Delfín Arana, aplazándose

la proclamación de estos por deficiencias electorales advertidas, efectuándose dicha proclamación por tal causa, solo el 17 de febrero de 1906, ó sea nueve meses después de las elecciones.

Tales son los antecedentes de este asunto: por ellos se verá que habiendo sido elegido los HH. señores Vidal, Arias y Arana, en 1905, han cesado ya por ministerio de la ley en su mandato, por lo que la Comisión de Cómputo ampliando su dictámen de 24 de octubre último, es de sentir que aprobeis las siguientes conclusiones que os propone:

1^o—Que, declareis vacantes las tres Senadurías por el Departamento de Ancachs, correspondientes á los señores Arturo Vidal, Diómedes Arias y Delín Arana, por haber terminado el periodo para que fueron elegidos; y

2^o—Que, mandeis practicar elecciones por las tres referidas Senadurías suplentes por Ancachs, con las que deberán ser 15 las Senadurías suplentes vacantes.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 15 de noviembre de 1910.

Agustín G. Ganoza.—*Nicanor M. Carmona.*—*Francisco Barco.*

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el dictámen de la Comisión de Cómputo.

El señor LUNA.—No voy á impugnar el dictámen, sino á limitarme únicamente á manifestar que es anti-constitucional que el Congreso, en sesiones extraordinarias, declare la vacancia de los representantes; y además, á dejar constancia de que la Comisión á abierto dictámen en la simple moción verbal de un representante.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningun otro señor Senador, se dió por discutido el dictámen, y votadas sus dos conclusiones, fueron aprobadas.

El señor PRESIDENTE.—En la sesión de mañana nos ocuparemos

del contrato pactado entre el Gobierno y la Sociedad Recaudadora, para la recaudación de rentas departamentales. Se levantó la sesión.

Eran las 5 y 45 p. m.

Por la Redacción.

BELISARIO SANCHEZ DÁVILA.



10a. Sesión del miércoles 23 de noviembre de 1910

Presidencia del H. señor Aspíllaga.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Barco, Bernal, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Diez Canseco, Echenique, Falconí, Fernández, Florez, Ganoza, Irigoyen, León, Latorre, Loreda, Lorena, Luna, Matta, Prado y Ugarteche, Muñiz, Olaechea, Pizarro, Ramírez, Reinoso, Ruiz, Salcedo, Samanez, Schereiber, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F., Bezada y Peralta, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, contestando al pedido del H. señor Capelo, sobre la incompatibilidad que encuentra S. Sa. entre el artículo 17 de la ley de terrenos de montaña con el artículo 277 del decreto que la reglamenta.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

—De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes proyectos:

El que suprime la partida N^o 3028 E, del Pliego de Relaciones Exteriores, destinada á abonar la